

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1235/1962, de 1 de junio, por el que se designa Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a don Luciano de la Calzada y Rodríguez.

Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Bastarreche, que lo desempeñaba; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a don Luciano de la Calzada y Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se concede la excedencia activa a don Andrés Pie Jordá, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Previc expediente instruido de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por diez años y con reserva de cátedra durante uno, que comenzará a contarse en 1 de octubre de 1961, a don Andrés Pie Jordá, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de abril de 1962 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el escalafón del Magisterio de los Maestros volantes procedentes de la oposición de 1958.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente); habiendo transcurrido el plazo de dos años, mínimo en que han de estar adscritos los Maestros volantes a la Campaña contra el Analfabetismo, y vistas las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondiente a los opositores de la promoción de 1958. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de ingreso en el escalafón del Magisterio nacional formuladas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria a favor de los Maestros volantes que a continuación de esta Orden se relacionan, quienes pasarán a la situación de Maestros propietarios provisionales con efectos de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si bien continuarán en los destinos que actualmente desempeñen como tales Maestros volantes, estando obligados a participar en el primer concurso general de traslados que se

convoque para obtener plaza en propiedad definitiva, conforme dispone el Decreto de 2 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, haciendo constar que en virtud de esta Orden han pasado a la situación profesional de Maestros propietarios provisionales.

Segundo.—Aquellos Maestros que no hayan podido realizar el período de prácticas durante el tiempo prescrito por el artículo sexto del referido Decreto de 21 de diciembre de 1951, por hallarse cumpliendo el servicio militar, haberlo cumplido durante el período de prácticas o por cualquiera de las causas que en la propuesta se señala, continuarán en la situación de Maestros volantes hasta que transcurrido el tiempo reglamentario la Inspección respectiva remita la oportuna propuesta para su aprobación por este Ministerio.

Tercero.—La Dirección General de Enseñanza Primaria publicará la lista general provisional de estos Maestros para su ingreso en el escalafón conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

MAESTROS

Provincia de Alava

Número 1.—Don Angel Núñez Ocio.

Número 2.—Don Angel Hernández Portero, incorporado filas.

Provincia de Albacete

Número 1.—Don Néstor García Pérez.

Número 2.—Don Ramón Gómez Navarro.

Provincia de Alicante

Número 1.—Don Enrique Eugenio Pineda Egea.

Número 2.—Don Juan Bautista Selles Soriano.

Número 3.—Don Juan Manuel Sedano Madrid.

Número 4.—Don Pedro Miralles Gomis.

Provincia de Avila

Número 1.—Don Amador Díaz Díaz.

Número 2.—Don José Muñoz Arrabal.

Provincia de Baleares

Número 2.—Don Jaime Martí Garcias.

Número 3.—Don Baltasar Salva Torres.

Número 1.—Don Norberto Parera Sanso, incorporado filas.

Provincia de Barcelona

Número 1.—Don José Jurado Luengo.

Número 2.—Don Juan López Mira.

Provincia de Cádiz

Número 1.—Don Juan José Marmolejo García-Salazar.

Número 2.—Don Manuel Portela Martínez.

Número 3.—Don Antonio Gelart Castro.

Provincia de Ciudad Real

Número 1.—Don Luis Lucas de la Fuente.

Provincia de Cuenca

Número 1.—Don Julián García Mora.

Provincia de Gerona

Número 1.—Don Federico Becerra Fábrega.

Provincia de Guipúzcoa

Número 1.—Don Ismael Ruiz Escudero.

Número 2.—Don Elio González Morales.

Número 3.—Don Pedro Pulido Suárez, incorporado filas